

Fianza individual: 7.261.069 peset.s.
Premio de voluntaria: 7,02 por 100.
Demarcación: Comprende los términos municipales de Caravaca, Calasparra, Cehegin y Moratalla.

Mula

Provincia: Murcia.
Capitalidad: Mula.
Cargos en voluntaria: 204.578.548 (promedio 1982-1983).
Categoría: Especial.
Fianza individual: 10.228.927 pesetas.
Premio de voluntaria: 5,40 por 100.
Demarcación: Comprende los términos municipales de Mula, Albudefite, Alguazas, Archena, Bullas, Campos del Río, Ceuti, Lorqui, Molina de Segura, Pliego y Torres de Cotillas.

Totana

Provincia: Murcia.
Capitalidad: Totana.
Cargos en voluntaria: 125.470.649 (promedio 1982-1983).
Categoría: Especial.
Fianza individual: 6.273.532 pesetas.
Premio en voluntaria: 8,10 por 100.
Demarcación: Comprende los términos municipales de Totana, Aledo, Alhama de Murcia, Librilla y Mazarrón.

Yecla

Provincia: Murcia.
Capitalidad: Yecla.
Cargos en voluntaria: 118.341.063 (promedio 1982-1983).
Categoría: Especial.
Fianza individual: 5.917.053 pesetas.
Premio en voluntaria: 11,31 por 100.
Demarcación: Comprende los términos municipales de Yecla y Jumilla.

La Gomera

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.
Capitalidad: San Sebastián de la Gomera.
Cargos en voluntaria: 35.376.770 (promedio 1982-1983).
Categoría: Segunda.
Fianza individual: 1.768.838 pesetas.
Premio en voluntaria: 12,82 por 100.
Demarcación: Comprende los términos municipales de Agulo, Alajeró, Frontera, Hermigua, Valle Gran Rey, Vallehermoso, Valverde del Hierro y San Sebastián de la Gomera.

La Palma

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.
Capitalidad: Santa Cruz de la Palma.
Cargos en voluntaria: 119.723.962 (promedio 1982-1983).
Categoría: Especial.
Fianza individual: 5.988.198 pesetas.
Premio de voluntaria: 7,18 por 100.

Demarcación: Comprende los términos municipales de Barlovento, Breña Alta, Breña Baja, El Paso, Fuencallente, Garafía, Los Llanos de Aridane, Mazo, Puntagorda, Puntallana, San Andrés y Sauces, Santa Cruz de la Palma, Tazacorte y Tijarafe.

La Laguna

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.
Capitalidad: San Cristóbal de la Laguna.
Cargos en voluntaria: 235.343.532 pesetas.
Categoría: Especial.
Fianza individual: 11.767.176 pesetas.
Premio en voluntaria: 8,95 por 100.
Demarcación: Comprende los términos municipales de La Matanza, El Rosario, Santa Ursula, El Sanzal, Tacoronte, Tegueste, La Victoria de Acentejo y San Cristóbal de la Laguna.

Novena.—El premio de cobranza se aplicará sobre las sumas recaudadas durante los plazos señalados en los artículos 79.1 y 92.1, B), del Reglamento General de Recaudación vigente. La participación en los recargos de apremio experimentará, en su caso, la limitación establecida en el artículo 96.2 del Reglamento General de Recaudación, modificada por Orden de 23 de marzo de 1983, y regla 52.1 de la Instrucción.

Décima.—La fianza se constituirá a disposición del Delegado de Hacienda, por cualquiera de los medios que determina el artículo 82.2 del Estatuto Orgánico modificado por el Real Decreto 2996/1978, de 7 de diciembre. La constitución se llevará a cabo de conformidad con el artículo 84 del texto reglamentario indicado, cuyo número 2 ha sido actualizado por el Real Decreto citado, en el plazo que señala el artículo 66.1 del Estatuto Orgánico vigente.

Undécima.—La falta de posesión del Recaudador nombrado para cada Zona, ya sea por no haber constituido la fianza en el plazo previsto, o por renuncia tácita o expresa al cargo en cualquier momento, determinará, conforme al artículo 67 del repetido Estatuto, su inhabilitación durante cinco años para poder acudir a cualquier concurso de Zona.

Duodécima.—Serán objeto de exclusión del concurso, conforme al artículo 57.3 del Estatuto Orgánico vigente, los Recaudadores que no cumplan los requisitos del artículo 58 del ci-

tado texto legal, los funcionarios que estén inhabilitados para concursar, mientras dure la inhabilitación, los que tengan notas desfavorables o sanciones no canceladas o prescritas y aquellos en que, de la información reglamentaria sobre sus circunstancias o cualidades personales, se deduzca inconveniente grave para los intereses del Tesoro, según dispone el apartado d) del artículo 25 del citado Estatuto.

Decimotercera.—La resolución de este concurso podrá ser impugnada mediante recursos de reposición ante la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de alzada ante el excelentísimo señor Ministro, ambos en el plazo de quince días, o el contencioso-administrativo en el de dos meses.

Decimocuarta.—El concurso se registrará en todo lo no previsto en las bases anteriores, por lo dispuesto al efecto en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda, en su redacción vigente, y supletoriamente por la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 5 de junio de 1984.—El Director general, Raimundo Fernández Ortega.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

Modelo de instancia

Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda.

Don del Cuerpo (o Escala) del Registro de Personal, y destino en (o Recaudador de en la Zona de).

Comparece ante V. E. y, como mejor proceda, manifiesta su deseo de participar en el concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» del día para la provisión del cargo de Recaudador de Hacienda en las Zonas de Caravaca, Mula, Totana y Yecla de la provincia de Murcia y La Gomera, La Laguna y La Palma de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, a cuyos efectos se hace constar:

1.º Que solicita la Zona exclusivamente. (En su caso, este primer número se redactará: «Que solicita cualquiera de las zonas, estableciendo, seguidamente su preferencia, a la que se declara vinculado».

- a) Zona
b) Zona
c) Zona
d) Zona
e) Zona
f) Zona
g) Zona)

2.º Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, hallándose en posesión del diploma de aptitud para el cargo (o que tiene reconocida la aptitud para el mismo).

3.º Que el Cuerpo o Escala a que pertenece tiene señalado hoy el por 100 de proporcionalidad retributiva.

4.º Que la fecha de su nacimiento es la de

5.º Que a la fecha de la convocatoria cuenta con años, meses y días de servicio al Ministerio de Economía y Hacienda.

6.º Cítese cualquier otra circunstancia o mérito a considerar de los referidos en el artículo 58 del Estatuto Orgánico vigente.

NOTA.—Los funcionarios que sean Recaudadores efectuarán la adaptación oportuna de este modelo.

15038 RESOLUCION de 27 de junio de 1984, del Tribunal de las oposiciones convocadas por Orden de 21 de junio de 1983 para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados por orden de puntuación.

Relación de opositores aprobados por orden de puntuación en las oposiciones convocadas por Orden de 21 de junio de 1983 para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Table with 3 columns: Número, Nombre y apellidos, DNI. Lists 11 candidates and their scores.

Número	Nombre y apellidos	DNI
12	D. Luis María Almajano Pablos	17.854.127
13	D. Sebastián Albella Amigo	18.916.017
14	D. Juan José Torres Fernández	3.429.703
15	D. José Manuel Serra Peris	22.874.311
16	D. Diego Luis Lozano Romeral	5.239.499
17	D. Alvaro Echevarría Pérez	22.471.975
18	D. Miguel García Delgado	28.660.572
19	D. Adolfo Menéndez Menéndez	10.811.714
20	D. Manuel Tarrío Berjano	688.075
21	D. Ginés Marfá Pons	35.022.653
22	D. Sabiniano Medrano Irazola	8.955.228
23	D. Carlos López Blanco	9.255.549
24	D. Manuel Francisco Ponce Arianes	31.216.090
25	D. Ramón Cerdeiras Checa	5.234.503

Número	Apellidos y nombre	DNI
34	Gómez Yuste, Aurelio	6.196.637
35	González Asensio, José Antonio	70.334.357
36	González García, Juan Antonio	3.618.784
37	González González, Antonio	78.232.952
38	Gutiérrez Iglesias, Francisco	50.808.589
39	Jiménez Domínguez, Anastasio	7.443.459
40	Jiménez de Juan, Félix	4.153.870
41	Leo Mogollón, Angel Jesús	6.989.996
42	López Escribano, Luis	4.140.758
43	Lumbreras Cedenilla, Angel	4.154.134
44	Maderuelo Moreno, Justino	71.113.990
45	Manchado Ruiz, Pedro	51.633.592
46	Mansilla García, José	26.445.976
47	Martín Ramos, Javier	3.809.643
48	Martínez Fernández, Miguel	50.294.078
49	Miguel Portillo, Julián	76.231.721
50	Molina Barbero, Angel	70.033.356
51	Moraleta Gutiérrez, Pedro Daniel	3.792.143
52	Muñoz Linares, Tomás	7.434.453
53	Muñoz Pérez, Fernando	3.800.684
54	Muñoz Salinero, Angel	3.809.671
55	Núñez Fernández, Julián	3.801.931
56	Ojeda Sánchez, Tomás	70.334.467
57	Ortiz Toledo, Isidoro	70.336.834
58	Palencia Rodríguez, José	4.050.947
59	Pedraza Pedraza, Antonio María	6.942.836
60	Pedraza Pedraza, Nicolás	6.905.285
61	Pérez García-Patos, Francisco Javier	3.808.508
62	Pinto García, Antonio	75.385.796
63	Pinto García, Miguel	75.342.865
64	Pulido Mateo, Valeriano	4.127.979
65	Rodríguez Blanco, José Manuel S.	10.771.300
66	Rodríguez Ferrera, Benito	70.329.062
67	Rodríguez Gómez, Jesús	70.412.515
68	Rodríguez Mendoza, Crescencio	76.002.640
69	Rodríguez Rodríguez, Wenceslao	8.791.176
70	Rodríguez Ruiz, Juan José	3.787.128
71	Roldán Chiquito, Jaime	13.769.163
72	Rubio Nistal, Juan Bautista	10.181.931
73	Sánchez-Clemente Gómez, José Miguel	4.156.064
74	Sánchez Laríos, D. Cipriano	76.154.886
75	Sedeño Martín, Antonio Mateo	3.833.525
76	Silva Greño, Francisco	9.160.287
77	Tomé Calleja, Miguel	2.185.393
78	Torre Díaz, José María de la	1.921.161
79	Torres Caravaca, Angel	70.338.993
80	Tovar Cuesta, Miguel Angel	50.803.863
81	Valverde Polo, Domingo	6.957.205
82	Yuste de la Llave, Domingo	70.331.546

TURNO RESTRINGIDO

Admitidos

83	Avila Amarilla, Francisco Santiago	6.950.260
84	Blanque Gómez, Manuel	25.936.550
85	Castellanos Ricote, Juan Francisco	2.698.084
86	Delgado Sánchez, Nicomedes	50.703.976
87	Fernández Ortega, José María	3.663.559
88	Fuente López, Ramiro de la	3.811.622
89	González González, Antonio	76.232.952
90	Gutiérrez Iglesias, Francisco	50.808.589
91	Jiménez Domínguez, Anastasio	7.443.459
92	López-Rey Barrios, Fructuoso	70.321.342
93	Lorente García, Juan	3.771.831
94	Martínez Fernández, Miguel	50.294.078
95	Muñoz Linares, Tomás	7.434.453
96	Navas Delgado, Agustín	4.125.789
97	Nieto García, Agustín	3.750.925
98	Núñez Fernández, Julián	3.801.931
99	Pedraza Pedraza, Antonio María	6.942.836
100	Pedraza Pedraza, Nicolás	6.905.285
101	Pinto García, Antonio	75.385.796
102	Pinto García, Miguel	75.342.865
103	Rodríguez Mendoza, Crescencio	76.002.640
104	Rodríguez Rivas, Vidal	6.988.720
105	Tapetado Lara, Justo	37.269.768
106	Valverde Polo, Domingo	6.957.205
107	Yuste de la Llave, Domingo	70.331.546

Camineros

Admitidos

108	Agudo Brigidano, Eugenio	3.813.713
109	Agustín del Mazo, Jesús María	3.812.442
110	Alameda Téllez, Jesús	3.812.278
111	Aldarías García, Antonio	26.457.744
112	Almendro Sánchez-Elez, Alfonso	4.139.689
113	Alonso Alarcón, Miguel Angel	3.813.259
114	Alonso Ampuero, Francisco Javier	4.159.106
115	Alonso Ampuero, José	4.150.617
116	Alonso Domingo, Miguel Angel	70.030.934
117	Alonso Hernández, Juana	266.988
118	Alonso Molero, Ricardo	3.809.570
119	Alonso Moreno, Alejandro Pedro	3.798.064
120	Alvarez Domínguez, Eugenio	70.335.152
121	Alvarez Martín, Feliciano	70.412.689

Los comprendidos en la anterior relación aportarán ante la Dirección General de lo Contencioso del Estado, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Presidente del Tribunal, José Luis Gómez-Dégano Ceballos-Zúñiga.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

15039

RESOLUCION de 5 de junio de 1984, del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Camineros en la provincia de Toledo, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas correspondientes.

Transcurrido el plazo para presentación de instancias y reunido el Tribunal calificador designado por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22 de mayo de 1984, para resolver el concurso-oposición convocado por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 28 de octubre de 1983, rectificado por la de 15 de diciembre de 1983, al objeto de cubrir tres plazas de Capataces de Cuadrilla y ocho de Camineros, vacantes en la plantilla de personal de Camineros del Estado en la Dirección Provincial de Toledo, se hace pública la relación provisional de los aspirantes que por dicho Tribunal han sido admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes correspondientes a las categorías profesionales convocadas.

Número	Apellidos y nombre	DNI
Capataces de Cuadrilla		
TURNO LIBRE		
<i>Admitidos</i>		
1	Alonso Ampuero, Francisco Javier	4.159.106
2	Alonso Ampuero, José	4.150.617
3	Alonso Torrijos, Francisco Jorge	3.810.017
4	Alvarez Ocampo, Luis	3.773.568
5	Avila Amarilla, Francisco Santiago	6.950.260
6	Blanque Gómez, Manuel	25.936.550
7	Brasal Moreno, Félix	3.792.870
8	Campo Rodríguez, Francisco	8.102.421
9	Campo Rodríguez, José Miguel	7.827.315
10	Carralero Morejón, Juan Carlos	3.738.585
11	Castellanos Ricote, Juan Francisco	2.698.084
12	Castro Melero, José	50.338.412
13	Cordero Fernández, Belarmino	10.181.010
14	Cortés Montes, Enrique	2.502.964
15	Cremades Devesa, Antonio	21.401.530
16	Cubillo Torres, Fernando	75.053.481
17	Cuesta de Abia, José María	3.819.185
18	Chueca Crespo, Julio	3.794.612
19	Díaz Aguado, Javier	3.799.757
20	Díaz Aguilar, Jesús Francisco	3.805.720
21	Díaz Rivas, Manuel	4.119.462
22	Díaz-Ceso Torres, Alberto	3.814.479
23	Díaz-Ceso Torres, Angel	6.205.973
24	Expósito Peña, Antonio	25.950.189
25	Fernández Camuñas, Rafael	4.137.257
26	Fernández Ortega, José María	3.663.559
27	Ferreiro Marcos, José Antonio	11.898.182
28	Fuente López, Ramiro de la	3.811.622
29	Galindo Delgado, Rafael	51.809.422
30	García Calderón, Luis Miguel	3.792.942
31	García Fernández, Gabriel	3.819.290
32	García Gómez, Juan Diego	3.815.572
33	García Ruiz, Ignacio	51.332.151